ADENDA Nº 1
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
IPMC-035-2021

Objeto: **"CONTRATAR LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE INDICADORES DE RIESGO PSICOSOCIAL"**
El Instituto de Hidrología, meteorología y Estudios Ambientales, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.2. de la Invitación Pública, del proceso de Mínima Cuantía IPMC-035-2021, teniendo en cuenta el tiempo máximo otorgado en el Estatuto General de Contratación y la respuesta otorgada a las observaciones presentadas frente a la Invitación Pública, se permite realizar las siguientes modificaciones::

1. Modifíquese el numeral "**3.3.1. REQUISITOS TÉCNICOS"** de la Invitación Publica de Mínima Cuantía 035 de 2021 agregando el numeral **3.3.2.3.** Incluyendo el requisito**:**
3.3.2.3. La licencia en seguridad y Salud en el Trabajo: La cual debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Modifíquese el numeral 4.1.1. de la Invitación Publica de Mínima Cuantía 035 de 2021, eliminando lo establecido en la fase 2 frente a: "*la aplicación de los instrumentos se hará de forma anónima, es decir que no consignarán los nombres o cualquier otro dato de identificación en los cuestionarios correspondientes*" según lo señalado en la respuesta a observaciones.
El numeral 4.1.1. Fase 2 quedará así:

- ***FASE 2:***
- *Informar a los evaluados la finalidad de la evaluación y solicitar la firma de la manifestación del consentimiento informado a cada participante.*
- *Aplicar los instrumentos antes reseñados de la forma en que se garantice su debido diligenciamiento y confidencialidad, con el acompañamiento de un psicólogo especialista en Seguridad en el Trabajo. Para los funcionarios que no se encuentran en la ciudad de Bogotá, se podrán adoptar mecanismos que faciliten la recolección de la información como video llamadas, correo electrónico y/o correo certificado.*
- *Tabular y analizar la información de las respuestas dadas por los encuestados.*
- *Generar recomendaciones y conclusiones para la promoción, prevención, mejoramiento e intervención de las condiciones psicosociales de la entidad, para cada una de las dependencias del IDEAM, de acuerdo con los resultados de las condiciones intralaborales, extralaborales e individuales, por cada uno de los dominios y sus respectivas dimensiones, teniendo en cuenta los indicadores de interpretación del nivel de riesgo hallados en el análisis y tabulación de la información.*

A la presente adenda se anexa el anexo 3 con la modificación aquí generada.

Los demás términos y condiciones de la Invitación Publica de Mínima Cuantía IPMC-035 de 2021, no modificados por el presente documento continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los 14 días de mes de septiembre de 2021

GILBERTO GALVIS BAUTISTA
Secretario General IDEAM

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Fernanda Muñoz	Abogada Oficina Asesora Jurídica	
Reviso	Gilberto Ramos	Jefe Oficina Asesora Jurídica	